

La negociación del convenio de Educación Infantil, en su fase final

Hace casi 2 años que se constituyó la Mesa de la Comisión Negociadora y desde entonces la negociación ha sufrido diversas fases. En este sentido, ayer tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión Negociadora del XII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil. La reunión se planteaba como decisiva por todas las partes.

Los contenidos sobre los que había que tomar decisión en la reunión clave de ayer para el futuro del convenio colectivo eran los siguientes:

- El Complemento de Desarrollo y Perfeccionamiento Profesional (CPP) no es un concepto absorbible.
- Mantenimiento de los salarios más beneficiosos que cada trabajadora viniera teniendo.
- Los grupos de cotización de los trabajadores del sector queden definidos en el grupo 2 las siguientes categorías: directoras, maestras, pedagogas y jefas de administración. En el grupo 4 las educadoras y en el grupo 6 el resto de personal.
- Se introduce en el convenio una cláusula para que una vez publicado el SMI de cada año, las partes convoquen la Mesa Negociadora para acomodar las tablas salariales.

En cuanto a los salarios:

✚ **Escuelas concertadas** para el personal docente, vinculación a los módulos de concierto.

✚ **Gestión directa**

El efecto económico es desde el día 1 del mes siguiente al de la firma del convenio.

	Categorías vinculadas al SMI	Educadoras	Maestras y resto de categorías
2019	SMI	930,00€	2%
2020	SMI 2020	2% desde 1 de septiembre	
2021	SMI 2021	El 1% revisable en función de la variación del IPC	

🚩 Gestión indirecta

En los nuevos concursos públicos que hayan salido a partir del 1 de enero de 2019:

- En las categorías vinculadas al SMI en un salario de 13.300 euros desde el inicio de la ejecución del nuevo contrato para 2019. A partir del 1 de septiembre de 2020, alcanzarían los 14.000 euros.
- Las educadoras tendrán un salario de 14.000 euros desde el inicio de la ejecución del nuevo contrato para 2019. A partir del 1 de septiembre de 2020 alcanzarían un salario de 15.400 euros.
- Las maestras y el resto de categorías, subirían en 2019 un 3% desde el inicio de la ejecución del nuevo contrato, un 3% desde el 1 de enero de 2020 y para 2021, a partir del 1 de septiembre, una subida del IPC del año inmediatamente anterior garantizando al menos un 2%.

En los contratos en vigor con la Administración habría unos salarios de transición:

2019: Las categorías vinculadas al SMI permanecen vinculadas al SMI. Las educadoras quedan con un salario de 910 euros con 14 pagas, incluyendo el complemento específico, desde el 1 de enero. Las maestras y resto de categorías tendrían unos incrementos del 1,5% desde 1 de enero de 2019.

2020: 1,5% para todos los casos desde 1 de septiembre.

2021: Se igualan a partir del 1 de septiembre a los salarios de quienes ya han tenido los nuevos pliegos desde 1 de septiembre de 2019.

Asimismo, que en los contratos en vigor con la Administración el trabajador que tenga un salario total (salario más complemento), con absorción y compensación del complemento específico, en su caso, superior al establecido en los párrafos anteriores, se le respetará dicho salario.

En estas condiciones, FeSP-UGT decidió entrar en proceso de redacción del nuevo articulado con el fin de alcanzar la firma definitiva.

Asimismo, ante la posición del sindicato CCOO en la reunión de ayer y su posterior comunicado, FeSP-UGT quiere manifestar lo siguiente:

- CCOO miente cuando critica los contenidos del convenio. CCOO ha participado en la negociación de estos contenidos y ha manifestado reiteradamente su conformidad. Se desmarca de dichos contenidos

cuando la negociación estaba muy avanzada, es decir tira la piedra y esconde la mano.

- No se entienden los insultos de CCOO en sus comunicados. FeSP-UGT tomará las medidas adecuadas, no aceptamos lecciones de nadie. Sus discrepancias, si hubieran existido, merecen el tono de quien ha trabajado en estos mismos contenidos y los ha visto bien aunque con matices. Si después de una presunta consulta a las bases cambian su posición, cuanto menos, merece un comunicado basado en la discrepancia y no en la descalificación.
- FeSP-UGT considera poco serio, desleal con el trabajo conjunto, oportunista y populista la posición de CCOO que, sabiendo que el Convenio Colectivo podría tener un final no deseado, su comunicado lo hagan público cuando ya hay una mayoría sindical que decide seguir la negociación y redacción buscando una firma definitiva. Con el paso del tiempo tendrán que explicar su estrategia de negociar para no firmar y posteriormente vender una supuesta pureza sindical que no es tal.

Es lamentable que un sindicato que creíamos serio, haya antepuesto su tranquilidad interna a los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

26 de abril 2019